



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° 84.../2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS VARIOS PARA LA DIGEMABEL”, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO A SER UTILIZADO.

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

VISTO: La Nota N° 312 de fecha 10 noviembre de 2025, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente, mediante la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones electrónico para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS VARIOS PARA LA DIGEMABEL”. -----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones electrónico para la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS VARIOS PARA LA DIGEMABEL”.-----

Que, el Artículo 45 “Pliegos de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”*. -----

Que, el Artículo 40 del numeral 2 en el inciso c del “Pliegos de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”...Que existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables..., en concordancia con el Artículo 89 de la Resolución DNCP 230/25 establece: Los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia imposterable...-

Que, por Orden General N° 348/2023 del COMANDO EN JEFE de fecha 16 de noviembre del 2023, se nombra al GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA, como Comandante de las Fuerzas Militares.-----

Que, por Orden General N° 412/2023 del COMANDO EN JEFE de fecha 21 de diciembre de 2023, se nombra al CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, como Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe.-----



POR TANTO; en atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1

RESUELVE:

- 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, a realizar la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS VARIOS PARA LA DIGEMABEL”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 .-----
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones electrónico a ser utilizado en la convocatoria de **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS VARIOS PARA LA DIGEMABEL”**, solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo P.B.C. Electrónico, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.-----
- 3°. La UOC N° 1 Comando en Jefe, adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente Resolución en cumplimiento a los términos que dispone la Ley N° 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.-----
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Patricio Renán Bogado Milichi

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
Cnel DCEM Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE